



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EDUCACION FUTURO LTDA contra JORGE ANDRES BOADA LOPEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00371-00².

Conforme la solicitud que antecede, por Secretaría actualícese la consulta de títulos del proceso de la referencia, obrante en la carpeta de depósitos judiciales -fl.1- y pónganse en conocimiento del extremo demandante para lo que considere pertinente.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 47 hoy 7 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eeb1b3f92f9c72c49be6f373eecf63e837d77ff3ccb5f0d9ea0354f92eba877
Documento generado en 04/05/2021 08:22:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.